

ACUERDO N° 260/2023
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

VISTOS: Las atribuciones previstas en la Constitución Política del Estado, la Ley N° 025 del Órgano Judicial, la Ley N° 929, el Reglamento del Sistema de la Carrera Judicial aprobado por Acuerdo N° 177/2022 de 28 de julio; el Manual del Subsistema de Ingreso a la Carrera Judicial Modalidad de Concurso de Méritos y Exámenes de Competencia aprobado por Acuerdo N° 181-A/2022 de 10 de agosto de 2022, los antecedentes, y;

CONSIDERANDO I: Que, el art. 193.I de la Constitución Política del Estado señala que: *"El Consejo de la Magistratura es la instancia responsable del régimen disciplinario de la jurisdicción ordinaria, agroambiental y de las jurisdicciones especializadas; del control y fiscalización de su manejo administrativo y financiero; y de la formulación de políticas de su gestión"*, concordante con el art. 164.I de la Ley N° 025 del Órgano Judicial; además de las facultades en materia de recursos humanos como prevé el art. 183.IV de la misma Ley.

Que, el art. 195.8 del texto Constitucional establece como una atribución del Consejo de la Magistratura: *"Designar, mediante concurso de méritos y exámenes de competencia, a los jueces"*.

Que, el art. 183.IV.2 de la Ley N° 025 instituye como una atribución del Consejo de la Magistratura la de: *"Designar mediante concurso de méritos y exámenes de competencia, a los Jueces y las Juezas titulares y suplentes de los Tribunales de Sentencia, de Partido que son los Jueces Públicos, en todas las materias y de Instrucción en materia penal"*.

Que, mediante Acuerdo N° 177/2022 se aprobó el *"Reglamento del Sistema de la Carrera Judicial"* y por Acuerdo N° 181-A/2022, se aprobó el *"Manual del Subsistema de Ingreso a la Carrera Judicial Modalidad de Concurso de Méritos y Exámenes de Competencia"*, instrumentos normativos que tienen por objeto regular los procedimientos de selección de postulantes a los cargos de Jueza o Juez de las jurisdicciones ordinaria y agroambiental, bajo la modalidad de concurso de méritos y exámenes de competencia.

CONSIDERANDO II: Que, el Consejo de la Magistratura emitió la Convocatoria Pública Nacional N° 11/2023 en el marco de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, el Reglamento del Sistema de la Carrera Judicial y el Manual del Subsistema de Ingreso a la Carrera Judicial Modalidad de Concurso de Méritos y Exámenes de Competencia, a objeto de cubrir los cargos acéfalos de **JUEZA O JUEZ DE JUZGADOS PÚBLICOS Y DE SENTENCIA PENAL** para Juzgados ordinarios acéfalos y de nueva creación, con el objeto que los profesionales abogados presenten sus postulaciones.

Que, el Proceso de selección de postulantes desarrollado mediante Convocatoria Pública Nacional N° 11/2023, concluyó en todas sus etapas, de conformidad a la reglamentación vigente que la rige.

Que, la Jefatura Nacional de Dotación y Administración de Personal, mediante Informe Complementario del Proceso CM-JNDAP-N° 224/2023 de 08 de agosto de 2023, remitió las nóminas de postulantes habilitados para ejercer los cargos de juezas y jueces de la Convocatoria Pública Nacional N° 11/2022; que consigna la calificación final obtenida a los fines de su consideración.

Que, la Sala Plena del Consejo de la Magistratura, en Sesión Ordinaria N° 31 de 11 de agosto de 2023, dispuso la designación correspondiente, en el marco de sus atribuciones previstas en el art. 195.8 de la Constitución Política del Estado,



(591) 4 6461600



Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



concordante con el art. 183.IV.2 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial.

POR TANTO: La Sala Plena del Consejo de la Magistratura, en uso de sus atribuciones contenidas en el art. 182.1 y 3 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial modificado por el art. 2 de la Ley N° 929 y demás disposiciones constitucionales y legales.

ACUERDA:

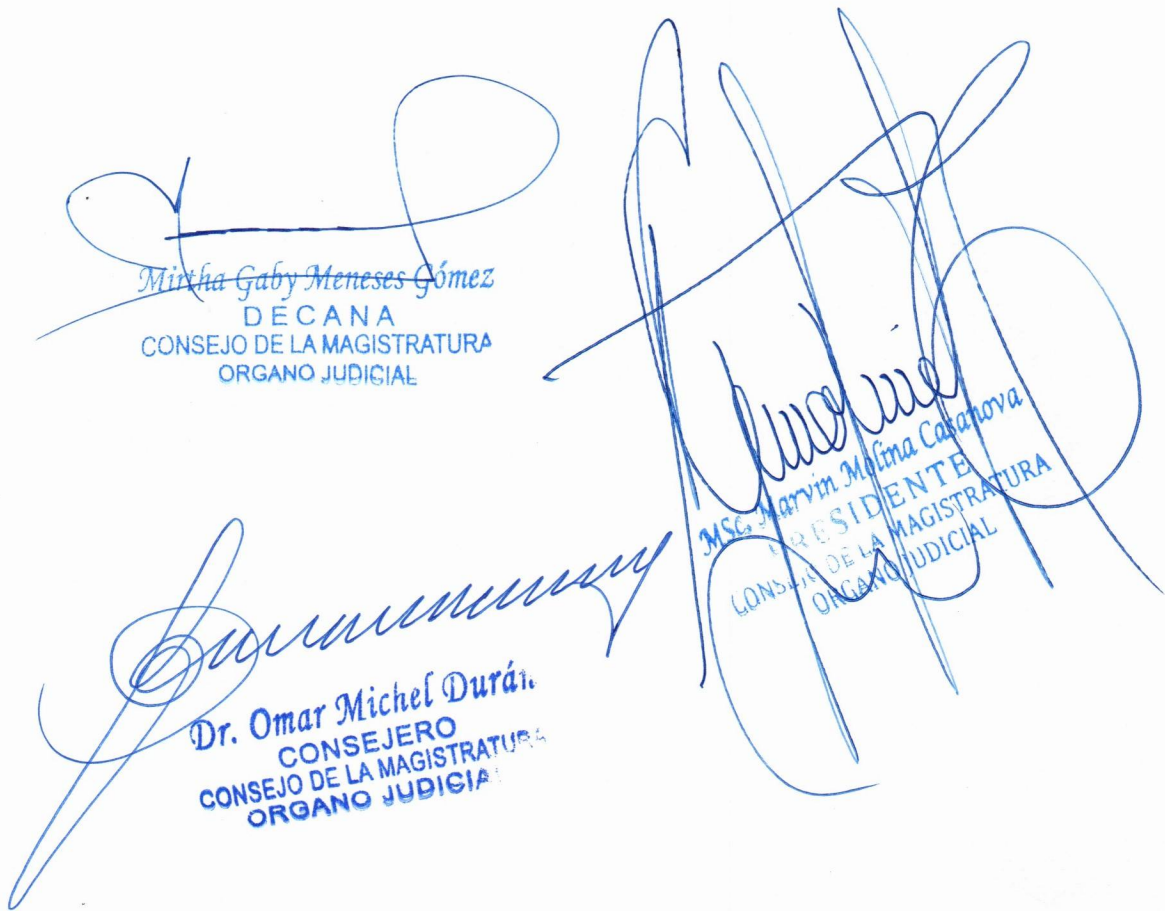
Primero. – DESIGNAR del Informe Complementario del Proceso CM-JNDAP-N° 224/2023 de 08 de agosto de 2023 emitido por la Jefatura Nacional de Dotación y Administración de Personal, dependiente de la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, que contiene los resultados del proceso de selección de postulantes al cargo de juezas y jueces de la Convocatoria Pública Nacional N° 11/2022; al ciudadano:

1.- Erwin Osinaga Solares en el cargo de **Juez del Juzgado Público de Familia 11° de Santa Cruz**, en el marco de la Carrera Judicial.

Segundo. - Encomendar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, debiendo emitir el respectivo título y memorándum de designación.

Es acordado en la ciudad de Sucre, a los once días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y cúmplase:



Mircha Gaby Meneses Gómez
DÉCANA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL

Dr. Omar Michel Durán
CONSEJERO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL

MSG. Marym Molina Capanova
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL



Gestión Honesta y Transparente.

Sucre, 24 de octubre de 2023
CITE: OF. SP-CM. N°1762/2023

Señora
Lic. Mary Beth Gallardo Claire
DIRECTORA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Presente. -



Ref.: Remite fotocopias legalizadas de Acuerdo

De mi consideración:

Mediante la presente, remito a usted fotocopias legalizadas del Acuerdo N°260/2023 de 11 de agosto de 2023, que designa del Informe Complementario del Proceso CM-JNDAP N°224/2023 de 08 de agosto de 2023, emergente de la Convocatoria Pública Nacional N°11/2023, al ciudadano Erwin Osinaga Solares en el cargo de Juez del Juzgado Público de Familia 11° de Santa Cruz, en atención a la determinación segunda del mismo, para su cumplimiento conforme corresponda.

Con este motivo saludo a Ud.

Atentamente.


Cristina Isabel Flores Mamani
SECRETARIA PERMANENTE DE SALA PLENA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Adj. Acuerdo N°260/2023

cc/Apoyo al Pleno

SP

CM

(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar


www.magistratura.organojudicial.gob.bo

CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA